



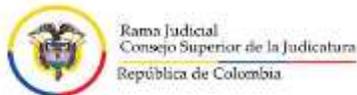
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00028-00
DEMANDANTE : COMULPATRIA
DEMANDADO : **PAOLA DEL CARMEN HERRERA AVILEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la empresa demandante Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) Auto N°016

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial presentado solicitud de títulos judiciales, revisado el expediente se tiene que por autos de 1 y 2 de marzo hogaño se ordenó la entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago en el proceso de la referencia, aun así, una vez consultado nuevamente el portal web del Banco Agrario, a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, por lo cual dicha solicitud se negará, por improcedente; en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Niéguese la entrega de depósitos judiciales por improcedente conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

489a4e5fe248899b513eedcca435177649ab3e61b374864baa24ea6b59ab1192

Documento generado en 09/03/2021 08:00:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**